



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 087-2017-ALC-MDS.

Sepahua, 19 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

La Solicitud, con expediente N° 872-2017, recepcionado con fecha 19 de Mayo del 2017, emitido por el Sr. ARTEMIO VARGAS ESTELA, Sobre reconocimiento del Agente Municipal de la Comunidad Nativa de Unión Miraflores- Capirona;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante documento de Visto, el Sr. ARTEMIO VARGAS ESTELA, Jefe de la Comunidad Nativa de Unión Miraflores- Capirona, informa que en asamblea realizada el día 16 de Mayo del 2017, se procedió a elegir al Agente Municipal y su directiva, por lo que solicita el reconocimiento de lo solicitado, adjuntando para tal efecto el acta de la asamblea General y habiendo cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, se debe expedir la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 151-A-2015-ALC-MDS de fecha 10 de Junio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al Agente Municipal y su directiva de la Comunidad Nativa de Unión Miraflores- Capirona, del DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI, a partir del 17 de Mayo del 2017 al 17 de Mayo del 2019, que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- AGENTE MUNICIPAL: ANGEL GONZALES GUTIERREZI DNI N° 47432670
- SECRETARIO: EULOGIO ZOUZA IMPOSHITO DNI N° 48818681
- TESORERA : LUCY GUTIERREZ RUIZ DNI N° 61895200
- VOCAL : ELVA RUIZ GONZALES DNI N° 00163221

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDÍA
 Dr. DAIS A. ADAUTO CHUQUILLANQUI
 ALCALDE DISTRITAL